

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Guillermo Ribera Cuellar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Lima - Perú, del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2005, a objeto de tratar el impacto negativo que tendrá la apertura del mercado andino de productos agrícolas de los Estados Unidos de Norteamérica. Que el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, tiene como una de sus principales tareas el proponer bases técnicas y participar en las negociaciones de apertura de mercados externos para productos agropecuarios. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, al Dr. Ernesto Muñoz Pereira, Viceministro de Asuntos Campesinos y Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Ivan Avilés Mantilla.